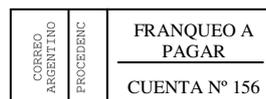


Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

41a. REUNION – 2a. ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES
CONTRIBUYENTES – 5 DE ABRIL DE 2010

Presidencia del señor concejal Marcelo Nicolás Ciccola

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Raúl
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
ESPINA, Soledad
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMONS, Julián
LLITERAS, Fabián Gustavo
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
OBIOL, Esteban Sebastián
OCAÑA, Carlos Eduardo
PAOLETTI, Carlos Rubén
PAREDES, José
PIERSIGILLI, Patricia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
USABIAGA, Esteban Mario
URSINO, Roberto Francisco
VEROLI, Gerardo
WOSCOFF, Raúl Alberto

AUSENTE CON AVISO

RIVAS GODIO, María Constanza

MAYORES CONTRIBUYENTES

PRESENTES

ANTONELLI, Rubén
ARISTIZABAL, María Teresa
BESLER, Rubén
CALANDRINI, Elio
CONGET, Carlos
CONTE, Carmen
EDILSTEIN, Silvio
FELSINGER, Alina
FERNÁNDEZ, Raúl Alberto
GUEVARA, Arturo José
HERRERA, Fernando
JUNCO, Marta Graciela
LOPEZ, Mario Abel
LOPEZ, Sebastián
LORENZO, José Mario
PATERNESSI, Jorge
QUEVEDO, Mónica Graciela
QUIROGA, Héctor Horacio
SENESI, Paris
TORRES, Leandro Javier
VEGA, Francisco
VILA, María Teresa

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.2)
- 2 - Decreto de Convocatoria.(Pág.2)
- 3 - Orden del Día.
 - I - Proyecto de Ordenanza Impositiva, Ejercicio 2010, Exp. 1.547-HCD-2009.(Pág.3)
- 4 - Anexo.

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los cinco días del mes de abril de 2010, a la hora 9:55.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia de Concejales y Mayores Contribuyentes.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Se encuentra ausente con aviso la concejala Rivas Godio; en su reemplazo el concejal suplente José Paredes.

2

DECRETO DE CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Presidencia convocando a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

“DECRETO N° 48:

Visto la convocatoria remitida por el Departamento Ejecutivo y la petición de los señores concejales, y

Considerando los alcances del Artículo 12° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Convóquese al Honorable Con-

cejo Deliberante a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día 5 de abril de 2010, a las 9:00 horas, a fin de considerar como único punto del Orden del Día:

1) Exp. 1.547-HCD-2009, proyecto de ordenanza Ordenanza Impositiva Ejercicio 2010.

Artículo 2° - Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 30 de marzo de 2010

Dr. Marcelo Nicolás Ciccola
Presidente

Dr. Raúl Mario Vidal
Secretario”

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Señor presidente, antes que se ponga en consideración el punto, quería mencionar que este Bloque de la Unión Cívica Radical siente la necesidad y la obligación de aclarar nuestra posición inicial respecto al tema que se va a poner a consideración de esta Asamblea, en función que por declaraciones engañosas y falaces provenientes de una agrupación política con representación en este Cuerpo, pretendieron distorsionar esa posición.

El día jueves 11 de marzo se llevó a cabo una sesión extraordinaria del año 2010, que vale la pena porque hace a la cuestión, que comenzó con más de cinco horas de demora, y entre los varios temas que conformaban el Orden del Día se encontraba precisamente la ordenanza preparatoria de esta Ordenanza Impositiva que hoy tendrá tratamiento definitivo.

Al inicio de esta sesión, eran las 16:00 horas aproximadamente, con la totalidad de los concejales en sus bancas –veinticuatro pedí la palabra y dije que por lo avanzado de la hora dejaba constancia que teníamos un compromiso ineludible, y que a las 18:00 horas debíamos retirarnos.

A las 18:35, con veintitrés concejales sentados en sus bancas, porque un concejal se había retirado, y previa intervención del concejal Retta en la que se dejó expresa constancia y aclarada la posición de esta bancada respecto a cuál era nuestra posición si hubiésemos votado, procedimos a retirarnos.

El despacho de la mayoría, que nosotros obviamente no votamos, contaba con el apoyo de doce concejales que estuvieron en sus bancas desde el principio al fin de la sesión. El éxito de este despacho de la mayoría -que nosotros no votamos, vuelvo a reiterar- era inalterable, con nuestro bloque presente o con nuestro bloque ausente. Si se hubiera votado al principio de la sesión, es decir, ni bien comenzó la sesión a las 16:00 horas, el resultado hubiese sido 12 a 12, con el desempate del Presidente, que obviamente respondía a la afirmativa para el despacho de la mayoría.

Si nosotros nos hubiésemos quedado hasta el momento de la votación, el resultado hubiese sido 12 a 10, porque además del concejal que se había retirado antes, se había retirado otro concejal antes de la votación; y este resultado, 12 a 10, obviamente tenía el mismo efecto que el resultado real que fue 12 a 5.

Nosotros, señor presidente, no fuimos funcionales a nadie; eso queda claro. Somos un bloque de oposición, con independencia de criterios, que cuando vota a favor o en contra de un proyecto sólo busca ser funcional a sus principios.

Nos retiramos porque teníamos el deber de hacerlo, dejando sentado cuál era nuestra posición, la que obviamente quedará ratificada hoy cuando el señor presidente ponga en consideración de esta Asamblea el proyecto definitivo.

Gracias.

3

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al único punto del Orden del Día.

I

ORDENANZA IMPOSITIVA EJERCICIO 2010

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, he pedido la palabra para adelantar mi voto negativo al proyecto de ordenanza de la Ordenanza Impositiva 2010, que se está po-

niendo en consideración en esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

Los argumentos particularizados por los cuales me opongo a este proyecto de Ordenanza Impositiva, ya han sido dados en la sesión preparatoria, pero como hoy estamos presentes otras personas diferentes a las que estábamos aquel día, si bien es cierto que estaban los 24 concejales, y si bien es cierto que algunos se fueron retirando, hoy están los Mayores Contribuyentes y me parece que es mi obligación dar a conocer también en forma general, por qué me opongo a esta propuesta realizada por el Departamento Ejecutivo.

Adelanto mi voto negativo a este aumento generalizado de tasas, derechos y contribuciones del Municipio de Bahía Blanca que está proponiendo el señor Intendente.

Ya lo había dicho en la sesión anterior, parece que este gobierno carece de imaginación al momento de buscar nuevas formas para financiar la administración municipal, y tiene como única alternativa el seguir cargando las tintas sobre los aportes que hacen los contribuyentes. Ante esa falta de imaginación para obtener nuevos recursos, nuevas formas y fuentes de recursos, se le sigue pidiendo un mayor esfuerzo al contribuyente de Bahía Blanca.

Decía también que yo considero que todo sistema impositivo, para que sea bueno, debe cumplir una serie de requisitos como equidad, progresividad, solidaridad. En este caso, este sistema tributario que estamos poniendo hoy a consideración, yo no observo con nitidez la existencia de estos requisitos que mencionaba.

En el caso concreto de las Tasas Modulares que vamos a poner hoy a consideración, se está planteando un incremento en dos etapas: una al 1º de enero y una al 1º de julio, sin que se dé una razón precisa y sin que esto esté acompañado de un criterio claro de por qué el incremento lo hacemos en dos etapas, haciendo tornar aún más engorroso este incremento de tasas.

Además estamos proponiendo, no con mi voto obviamente, incrementos importantes solamente si consideramos el primer incremento, es decir el que empieza a operar a partir del 1º de enero, y observamos, por ejemplo en los Derechos de Construcción, incrementos del 40%; en la Tasa de Salud, en los Derechos de Cementerio y la Tasa por

Habilitación de Comercio e Industria, un incremento al 1º de enero del 60%. Obviamente esto dista mucho de los niveles de inflación, que incluso están contemplados en el proyecto de Presupuesto de Gastos 2010, ya que bien ha dicho el Secretario de Economía, "la pauta inflacionaria prevista para el 2010 es del 6%". Y estamos, repito, proponiendo incrementos de tasas del orden de 40% o 60%, dependiendo del derecho o contribución del que se trate.

En cuanto a la Tasa de Seguridad e Higiene, tampoco se entiende cuál es el criterio del Departamento Ejecutivo de incrementar algunas alícuotas en forma aislada, sin que a simple vista haya un criterio de por qué se proponen algunos incrementos a algunas actividades y a otras no. Esto, desde mi punto de vista, es un criterio arbitrario que no ha sido debidamente justificado.

Y en particular con la Tasa de Seguridad e Higiene que se aplica a los ingresos indirectos provenientes de las exportaciones, bien se ha dicho acá que esta alícuota existió en nuestro Municipio en otros tiempos. Es cierto, durante la década del '90, por ejemplo, existía esta tasa aplicada a los ingresos provenientes por las exportaciones, pero obviamente de la forma en que se aplicaba, lejos está de ser la forma que se pretende aplicar hoy.

Hemos escuchado en la sesión preparatoria decir que esto no se va a trasladar a los productores; yo sinceramente tengo mis dudas. Se ha dicho acá que no va a afectar al productor agropecuario porque no son las exportaciones agropecuarias las que se realizan por el Puerto de Bahía Blanca. Yo quiero informar que de acuerdo a los volúmenes de exportación, por el Puerto de Bahía Blanca salen en primer lugar soja, trigo, gas propano y maíz. ¿Qué nos dicen entonces, cuando nos dicen que desde el Puerto de Bahía Blanca no se exportan productos agropecuarios?

No solamente es que no se ha hecho un estudio acabado de cómo se puede trasladar esta tasa aplicada a los productores, ya sean industriales o agropecuarios, sino que además tampoco se ha tenido en cuenta distinciones que en otro momento, cuando existía esta tasa, se tenían. Por ejemplo: en la década del '90, cuando se aplicaba a empresas o personas dedicadas y/o que recibían ingresos indirectos por las exportaciones, se distinguía claramente entre indus-

trias y comercios adheridos al convenio multilateral, o industrias y comercios no adheridos al sistema multilateral; incluso se tenía en cuenta dónde se fabricaban y dónde se facturaban, es decir, si esto se hacía o no en nuestra jurisdicción. Nada de esto dice el proyecto que hoy estamos poniendo a consideración, e incluso la alícuota de aquellos tiempos representaba entre el dos por mil y el uno por mil respectivamente de las exportaciones de los rubros que yo estaba mencionando; y en este caso concreto el porcentaje que se aplica es mucho menor.

El último aspecto que me gustaría aclarar en general, es el que tiene que ver con la Tasa de Alumbrado, Barrido y Recolección de Residuos; Conservación de la Vía Pública como se denomina, ya que en este caso concreto se están proponiendo no solamente incrementos de los mínimos, sino que se están proponiendo incrementos de las alícuotas y cambios de zonificación, y además el Departamento Ejecutivo, con un criterio bastante discutido, también está llevando a cabo ajustes de las valuaciones fiscales.

Estos últimos tres elementos que mencioné, se conjugan en el valor final que el contribuyente tiene que pagar al momento de hacer frente a la factura de la tasa del ABL. Aquí, con buen criterio, se ha intentado establecer un límite para que estos tres conceptos no sean aplicados o tengan un límite al momento de que el contribuyente deba pagar la tasa, pero sólo se han tenido en cuenta dos cuestiones: las valuación fiscal y el incremento de las alícuotas. Hay zonas donde también se están proponiendo cambios en la zonificación, y con esto no me estoy refiriendo a sectores de altos recursos, sino me estoy refiriendo a zonas que estaban previstas en el apartado D, zonas residenciales que estaban dentro de la zona D y ahora pasan a estar en la zona C. Ese incremento obviamente no ha sido tenido en cuenta al aplicar este límite, y como además ya tenemos experiencias ante situaciones similares, cuando este mismo Intendente ha propuesto aumentos de tasas y con buena fe desde el Concejo Deliberante lo hemos aprobado y han resultado incrementos muy superiores a los que se habían anticipado, es que hoy a uno le genera ciertas dudas acompañar este proyecto.

Por lo expuesto, señor presidente, desde esta bancada voy a votar en contra del proyecto de Ordenanza Impositiva 2010, puesto hoy a consideración.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para adelantar el voto negativo, tal como lo hemos hecho en oportunidad de ser sancionada la Ordenanza Impositiva Preparatoria, aludiendo particularmente a un nuevo escenario fiscal en el marco de las golpeadas autonomías municipales, en razón de la reforma introducida por la Ley N° 14.067 que modificara en el Título 4° la Ley Orgánica de las Municipalidades. Esto significa que esa facultad conferida a los Departamentos Ejecutivos para realizar transferencias horizontales y verticales de partidas, hacen que sean de mayor entidad e importancia lo único en lo que podemos intervenir conforme a la legislación vigente, que es justamente el campo de los recursos.

Y es en ese marco donde nosotros advertimos, ya en la sesión donde se aprobara por mayoría la Ordenanza Impositiva, que sin duda las expresiones de los Secretarios, como en el caso del Contador Borelli, que aludió a que se iba a someter a escrutinio el gasto y que de ser posible no iban a ser modificadas las alícuotas con relación al ABL, no han sido respetadas y sin duda algunos factores de los que no se quieren aclarar ni hablar específicamente, y que se deben seguramente a las dificultades de orden económico-financiero, han llevado a estas modificaciones.

Nosotros veníamos planteando que en el área del microcentro, 2.770 partidas sobre un total de 5.000, desde noviembre del año pasado han sido modificadas en las estimaciones de sus valuaciones; agregamos a ello que en la actual Ordenanza Impositiva hay partidas de las zonas R1 y R2 que se encontraban en el área D y pasan a la C1; y este esquema lo vemos también reproducido en el incremento que se le han dado a algunas alícuotas y tasas y derechos fijados en módulos, en la norma que se va a someter a sanción.

En ese sentido nosotros advertimos que la diferencia poco precisa desde el punto de vista metodológico tributario, de modificar las reglas de juego en el semestre para mo-

dificar allí la aplicación de los módulos, es altamente inconveniente.

Señalamos también que con respecto a la Tasa de Seguridad e Higiene, hay una previsión presupuestaria de sólo el 6% anual en base a las estimaciones que ha hecho el Gobierno Nacional y Provincial, cuando ya sabemos que los valores medidos en la ciudad están arrojando el 2,8% para el mes de febrero. Esto sin duda va a redundar en una sobrefacturación en concepto de esta tasa, sin asignación presupuestaria, pero como hemos dicho por la Ley N° 14.067, van a pasar a ser una suerte de recurso de libre disponibilidad, como también lo tiene el Presupuesto Nacional en sumas cuantiosas, cuando se recauda aquello que no tiene partida asignada y que es producto de una subestimación de los recursos a obtener.

En ese sentido, también señalamos la falta de conducta fiscal con relación a la sobretasa de Seguridad e Higiene, que en el año pasado estaba calculada en \$16.000.000, por la que se obtuvieron \$22.000.000; recurso que tampoco fue dirigido a las obligaciones previstas en el Presupuesto del año anterior.

Decía que los derechos se aumentan, como en el caso del Derecho de Construcción en 40% del valor del módulo; como también el Derecho de Cementerio, la Tasa de Salud y Habilitaciones, que aumentan el 60% del valor del módulo, siempre con un marco de referencia de una inflación del 6%.

Estas consideraciones sobre las que hemos abundado en nuestra intervención anterior, no pueden tampoco soslayar el rechazo a la Tasa a la Exportación. Aquí se dijo bien que hay una colisión normativa: por un lado de la manera en la que está propuesta en la normativa es evidente la colisión con la normativa constitucional nacional, habida cuenta que el derecho de exportación sólo le corresponde por la Constitución al Gobierno Federal. Todos tienen presentes la suspensión de los derechos que el Gobierno Provincial ha tratado de minimizar y que de alguna manera colocaba a nuestro puerto en una condición de virtual parálisis en relación con otros puertos del país, por la aplicación de ese derecho a nivel provincial.

Señalamos también en nuestra intervención anterior, que la Provincia de Misiones había inaugurado esta normativa por la que

se tratan de gravar los ingresos brutos producto de la exportación. También hicimos referencia, como lo ha hecho la concejala preopinante, al convenio multilateral, en razón de que aquellos exportadores que tienen domicilio en nuestra ciudad, pero que también exportan por otros puertos de la Provincia; si no existiera este convenio multilateral que determina la existencia de ciertos coeficientes, se tornaría obviamente arbitraria e inconstitucional la manera de gravar a los derechos mencionados.

Por todo ello nosotros entendemos que vamos a ratificar nuestro voto negativo a la ordenanza, sin dejar de señalar también que hoy se hizo referencia a presencias y ausencias en oportunidad de la sanción de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Preparatoria.

Por si fuera que se refirieran a expresiones de un miembro de este bloque, existen los medios correctivos que el Reglamento prevé cuando hay una afectación a cualquiera de los valores precipuos que alcanzan a los señores concejales y a los bloques en su conjunto, por una parte. Por la otra, lo que nos interesa siempre es destacar la necesidad de que lo que cuenta y se cuentan son los votos y que esto es lo que corresponde merituar, y no condiciones y situaciones potenciales que podrían o no haberse dado, porque sin duda existirían muchas otras también como consideraciones posibles para lo que pudiera haber ocurrido una sesión en la que algún sector pudo no haber permanecido en sus bancas hasta la finalización de la misma.

No obstante ello, nos parece importante las aclaraciones que se han hecho, que sin duda ahora se materializarán en votos concretos, y que como dije al principio, si hay una manera de disipar las dudas es con el voto.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- En primer lugar, teniendo en cuenta que el concejal Usabiaga es miembro de la Comisión de Presupuesto, corresponde que él se dirigiera y contestara algunas cuestiones, pero quiero comentar algo.

Desde este bloque lo que queremos analizar es que las cuestiones puntuales y pormenorizadas de cada uno de los hechos fueron reflejados en la sesión preparatoria. No-

sotros desde este bloque queremos agradecer principalmente a aquellos bloques que han trabajado denodadamente como para poder obtener algún consenso mayor. Concretamente se va a ver reflejado en el acompañamiento de la Ordenanza en general, y lamentablemente por algunas diferencias notorias y de tiempo no pudimos ajustar algunos acuerdos como para poder obtener mayor cantidad de votos en cuanto a la Ordenanza Fiscal e Impositiva.

No obstante ello, es de destacar y de rescatar lo que cada uno de los concejales ha manifestado en las distintas reuniones de Comisión de Presupuesto, que la obtención de recursos por parte del Municipio es una cuestión que tiene que establecerse como una agenda abierta y anual, para lo cual uno puede evidenciar mejor los resultados a obtener y de alguna manera atemperar los reclamos de los contribuyentes.

Por supuesto que no es fácil generar algún tipo de aumento en alícuotas a ninguno de los contribuyentes, ni en el ABL ni en la Tasa de Seguridad e Higiene, pero son las realidades por la cual a quien le toca gobernar necesita contar con los recursos suficientes como para poder soportar el Presupuesto de Gastos.

Nosotros no vamos a contestar hoy algunas cuestiones relacionadas con la inconstitucionalidad o no de alguna norma, sobre el aumento de algunas de las alícuotas, sino que desde este bloque lo que queremos luego de un arduo trabajo de casi tres meses, es agradecer a los bloques que durante mucho tiempo trabajaron para poder lograr al menos un consenso general en estas dos normas. Hay que recordar que hubo una modificación sustancial del Presupuesto de Cálculos y Recursos, precisamente del Ejecutivo, el cual fue remitido desde este Concejo para poder ser reformado. Se trabajó contra reloj, muchos de los concejales colaboraron con propuestas como para poder incorporar a los recursos que debe obtener el Municipio.

Por supuesto que desde este bloque lo que decimos es que estamos dispuestos a efectuar alguna modificación, si así fuere, y escuchar sugerencias.

Creo que hay que rescatar que de estas reuniones se han establecido algunos mecanismos de diferenciación en cuanto a algunas tasas diferenciales, por lo menos se ha realizado la apertura de establecer un

debate con respecto a quién debe y a quién no debe cobrarse impuestos. Nosotros entendemos que en ese sentido la incorporación de la Tasa de Seguridad e Higiene para aquellas empresas exportadoras es innovadora, no es la trascendencia en el año en el Cálculo de Recursos tan importante como para poder pretender que el Puerto no puede seguir manejándose, pero por lo menos se está estableciendo ese debate.

Creemos que es importante debatirlo y así lo propusieron algunos concejales y nosotros estamos dispuestos a hacerlo durante el año, como para que desde este Concejo podamos establecer el mecanismo diferenciado en cuanto a la obtención de recursos y que no recaiga siempre con los mecanismos tradicionales que desde hace muchísimo tiempo tiene el Presupuesto.

Por eso, en este año que nos convoca y que luego de mucho trabajo pudimos obtener este resultado, agradecemos la colaboración de aquellos bloques que contribuyeron en esto, lamentamos aquellos que hicieron un enorme esfuerzo para acompañar y sobre último momento no pudimos ponernos de acuerdo sobre algunas alícuotas, y también exhortamos a todos los bloques que durante todo el año podamos trabajar en la obtención de nuevos recursos para la ciudad, que no se reflejan directamente en el gobierno de turno, sino en beneficios para toda la comunidad.

Por ahora, nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Señor presidente, está claro que lo que estamos tratando hoy, los tributos que estamos tratando, son los que van a financiar el Presupuesto. El Presupuesto 2010 que no tiene crecimiento, no tiene nuevas prestaciones, sino que es –en términos absolutos- similar al del 2009, incrementado por el incremento de los costos de salario, de combustible, de los servicios, de los distintos insumos.

Esto sirve para clarificar un poco la posición de nuestro bloque: sí nosotros estamos de acuerdo en acompañar incrementos que acompañen el efecto de la inflación. Y ese fue y es un poco nuestro techo. Obviamente seríamos partidarios también de la posibilidad de hacer algún control del gasto, que nos permitiera reducir los aumentos de ta-

sas que hoy está proponiendo el Departamento Ejecutivo.

Hay que dejar claro que los incrementos por encima de la inflación que propone el Ejecutivo, y que no va a votar este bloque, son como consecuencia del aporte insuficiente del Gobierno Provincial. La Provincia aporta un 9% por encima de lo que aportó en el 2009, y este aporte insuficiente, que debería al menos reconocer los efectos de la inflación, es porque la Nación envía cada vez menos plata. Esto sí me parece que es una posición política que hay que tomar.

Creemos que el Gobierno Provincial y el Municipal tienen dos opciones: una que es exigirle a la Nación que nos dé la parte que nos corresponde a los que tributamos, los vecinos de Bahía Blanca, en concepto de IVA, ganancia y demás impuestos, apoyando las leyes que hoy se están discutiendo, como la que propone distribuir el Impuesto al Cheque, o derogando esas leyes especiales que se sancionaron en el gobierno menemista, que disminuyeron sustancialmente el aporte que teníamos en concepto de masa coparticipable. Porque si no, la única opción que nos queda es ésta, seguir aumentando las tasas para financiar el mismo Presupuesto corregido por el índice inflacionario.

Hecha esta aclaración, nosotros queremos decir que hemos trabajado mucho con este tema. Apenas llegó la Ordenanza Impositiva nuestro bloque emitió un pre despacho haciendo distintas observaciones. Cuando vuelve del Ejecutivo el proyecto, muchas de éstas fueron contempladas y muchas no. Entonces nosotros, haciendo un análisis particularizado de las tasas, podemos decir que en la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, ABL como se la conoce, se reconoce un incremento en la tasa de inflación estimado como real para el año 2009, del orden del 16%. Esto consideramos razonable en función que lo que se recauda por esta tasa se afronta el pago de recolección y disposición de los residuos, el barrido, el alumbrado público, cuyos componentes sin duda han sufrido el efecto de esta inflación, porque obviamente aumentó el salario de los trabajadores, aumentó el combustible y los demás componentes del costo.

Reconocemos como positivo la reducción de los mínimos que había propuesto inicial-

mente el Ejecutivo, que llegaban hasta en algunos casos el 50% o 60%, donde se ha puesto un tope, en este sentido.

Reconocemos también importante la incorporación al padrón de contribuyentes de los grandes macizos urbanos, para promover la movilidad de las grandes extensiones de tierra dentro del ejido urbano. Parece justo que si tenemos un terreno de 10 x 20 y pagamos, el que tiene una manzana sin subdividir también contribuya al Presupuesto Municipal. Esto me parece importante, porque el recurso que se obtenga va a estar afectado a lo que se denomina el Plan Hábitat, que va a financiar los servicios de los lotes que se le asignan a las familias de menores recursos.

También nos parece importante el trabajo que se hizo en la Comisión, donde se pone un tope, y todo este aumento que estamos señalando no va a tener vigencia si la valuación que está efectuando el Ejecutivo -esto es una facultad que se le da en la Ordenanza Fiscal y que obviamente no está en consideración en este momento- supera el 50% o un monto de \$51. Esto hace que este aumento que hay de la Tasa de ABL del 16%, no tenga vigencia y se siga pagando lo del año anterior. Por esto es que nosotros vamos a adelantar nuestro voto favorable en particular sobre la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza.

Con respecto a la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene, ahí entendemos injustificados los incrementos. Hemos hecho una propuesta, una contrapropuesta, no hubo acuerdo, pero los incrementos en la alícuota de esta tasa, cuya base imponible es el monto facturado, o sea que ahí los efectos de la inflación se contemplan directamente, no tiene sentido hacer un incremento de tasa, y más como cuando habíamos señalado en nuestro pre despacho, la ciudad y la región vienen de una difícil situación, una crisis económica muy dura a partir del 2008 a nivel nacional, y una situación particular provocada por la sequía de nuestra región, incluso esto ha sido contemplado por algunos legisladores, quienes han propuesto la eximición de los impuestos de los productores y comerciantes de esta zona, incluso algunos municipios han suspendido el cobro de sus tasas. También hay legisladores que han propuesto un tratamiento especial para la deuda bancaria en función de esta crisis, por lo que en este marco nos parece que es

razonable proponer no sólo una reducción, no sólo una eximición, no un aumento de tasa.

Es cierto que nos parecen infundadas algunas correcciones y sin un criterio, señalamos en la Comisión y lo hacemos acá, por qué gravar con un 50% a la fabricación de helados, por qué incrementar la alícuota a la fabricación de muebles de madera y no a los de metal; por qué el incremento a las tapicerías; por qué a los restaurantes y bares y no a los bares lácteos; es decir, hay decisiones que no las entendemos y que no parecen obedecer a un criterio tributario.

El Ejecutivo tiene en una gran confusión en el manejo de estas tasas, donde si hay que hacer algún tipo de política habrá que consultar a la Secretaría, pero no hacerla de la Secretaría de Economía, porque esto de promover algunas actividades y castigar a otras sin alguna fundamentación, seguramente va a provocar elusión o evasión porque da margen para que uno pague una actividad en un lado y no en otro, y todas estas cosas complican la relación entre el contribuyente y el Estado que deberían ser de colaboración, de cooperación y no de persecución. Por esa razón no vamos a votar los artículos referidos a la Tasa de Seguridad e Higiene.

Con respecto a los demás tributos, entendemos también que se debe sostener lo aplicado en la Tasa de ABL y aumentar los módulos en lo que respecta al efecto de inflación. Y nos parece injustificado aumentos del 40% en el caso de Derechos de Construcción, o del 60% en el caso del Cementerio. Por eso en este caso tampoco acompañaremos estos incrementos.

Si vamos a votar favorablemente en general esta ordenanza por las razones que decía: hay artículos, aunque sean los menos, que vamos a votar por la afirmativa porque han sido contempladas nuestras sugerencias, y en esto tenemos que ser coherentes, si se ha recogido nuestra inquietud, debemos votar en general para después hacerla en particular la división.

Está claro, como dijo el presidente de mi bloque, independientemente de lo que votemos los concejales de la UCR, la Ordenanza Impositiva saldrá aprobada, repito: ¡está claro que independientemente de lo que votemos los concejales de la UCR, la Ordenanza Impositiva saldrá aprobada!. Esto para los que no saben sumar.

Podemos decirle a los vecinos, en esto también quiero hacer una apreciación, en cuanto a los aumentos que no votamos, “yo no lo voté, fueron ellos” y por ahí vamos a tener un cargo de conciencia menos; pero también tenemos que decir que nos sirvió el esfuerzo que hicimos para parar el aumento que a nuestro entender era excesivo. Es preferible, desde nuestro punto de vista, a veces pagar el costo político de votar un aumento razonable a quedarse con supuesto rédito político de no votar el aumento y que después el vecino tenga que pagar un aumento mayor del que hubiera salido por consenso.

Creemos que es rol de este Concejo Deliberante y de los concejales apostar a este consenso, por eso Concejo con “c” de conciliación. Y creemos que no es inválido el esfuerzo que se pueda hacer en la búsqueda de consenso, repito, aunque a veces se tenga que pagar el costo político por votar un aumento, pero que este aumento sea razonable.

Esto es lo que va a hacer la Unión Cívica Radical hoy votando un aumento a nuestro parecer razonable en la Tasa de ABL y no votando el otro aumento donde no nos hemos puesto de acuerdo, que es la Tasa de Seguridad e Higiene.

No estamos contentos y no nos vamos a quedar con esa tranquilidad de conciencia de decir “fueron ellos”, porque la verdad hubiéramos preferido que los vecinos de Bahía Blanca, los comerciantes, industriales y portadores de servicios estuvieran pagando un aumento mucho más razonable y no el que hoy va a salir aprobado.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, nosotros desde que comenzamos a analizar la Ordenanza Fiscal e Impositiva, entendimos que debíamos hacerlo dentro del contexto nacional y provincial, dentro del esquema fiscal que tenemos en el país y que tiene como consecuencia que determinados impuestos no se coparticipen y no lleguen a la faz municipal. Esto lo vemos claramente, como decía el concejal preopinante, en un aumento en la coparticipación provincial que se nos da de sólo un 9%, obviamente en un contexto inflacionario en el que sabemos, y to-

dos lo vemos a diario, la inflación es mucho mayor a este 9%.

Esta falta de recursos hay que financiarla de alguna manera. Y es dentro de esto que nos vemos en la necesidad de, en algunos casos, tener aumentos reales de tasas, es decir que superen el acompañamiento de la inflación. Esto no lo vemos como algo deseable, como algo simpático, como algo finalmente bueno, pero lo cierto es que es una realidad y estamos en la decisión de entender la realidad que tenemos y hacerlo o desfinanciar programas de gobierno, sobre todos programas municipales que entendemos son los que más eficientes son a la hora de buscar resultados.

Dicho esto, queremos hacer hincapié en la importancia del debate que se está comenzando a dar y entendemos que se debe profundizar en cuanto al nuevo esquema de coparticipación que debe darse con impuestos nacionales y provinciales.

Y también queremos reafirmar nuestra posición y el compromiso que tuvieron los distintos bloques de este Concejo en trabajar en lo que es el esquema fiscal, es decir, las distintas tasas que cobramos a lo largo de este año, para que no sea un debate que después tenemos que dar en pocos meses, porque entendemos que también es perfeccionable el sistema que tenemos en lo municipal.

Por último, mencionar la importancia que debe tener una política antiinflacionaria, y nosotros desde el Concejo exigir que se tomen estos puntos a nivel nacional importantes, porque afectan particularmente a las finanzas del Municipio, en cuanto a que es un impuesto que se le cobra a los tenedores de billetes y monedas, que sólo recauda el Gobierno Nacional y el mismo no es coparticipable.

Estos distintos efectos que fuimos mencionando fueron los que tuvimos como contexto para analizar esta Ordenanza Impositiva y esta Ordenanza Fiscal, sumado a que no queremos ser un bloque que esté desfinanciando o no permitiendo seguir un programa de gobierno, que quien gobierna la ciudad tiene pensado realizar.

Dentro de este contexto, trabajamos durante distintos meses modificando el proyecto original que mandó el oficialismo; entendíamos que aumentos en los mínimos de las partidas de ABL para los baldíos de

hasta un 50% podría ser excesivo, los cuales se bajaron a un 30%; entendíamos sí que un aumento de un 16% en las alícuotas nos parecía razonable para el caso de las partidas edificadas; nos parecía razonable las rezonificaciones que se estaban proponiendo; nos parece un salto cualitativo el incorporar a los macizos centrales para poder cobrarles esta tasa, que no lo venían haciendo, sobre todo y principalmente como un incentivo a que estos macizos se vuelquen a la sociedad o al mercado inmobiliario para que puedan transformarse en zonas urbanas, lo cual redundaría en una mayor eficiencia de los distintos servicios públicos que debemos brindar como Municipio. Es en todo esto que estábamos de acuerdo con los cambios efectuados en el caso del ABL.

Con respecto a los cambios en las alícuotas en Seguridad e Higiene, si bien -vuelvo a mencionar- el aumento real que se da en algunas alícuotas hemos trabajado hasta el final para que impacte lo menos posible, lo cierto es que estábamos inmersos en una realidad de un contexto de un esquema fiscal, nacional y de un contexto inflacionario que le infiere una determinada incertidumbre al proceso, que de alguna manera estábamos en la decisión de o buscar cómo este impacto sea lo menor distorsivo posible, dentro de algo que sabemos que técnicamente es distorsivo, o desfinanciar al Gobierno Municipal en determinados programas que entendemos son muy necesarios, sobre todo desde el punto de no sólo calidad de vida, sino también como un servicio para tener una ciudad con servicios productivos, porque también los bienes comunes que se pueden brindar desde el Municipio hacen más productiva a una ciudad.

También queremos dejar en claro que nos hubiese gustado tener un esfuerzo mayor para lograr un mayor consenso, entendíamos que estábamos muy cerca de lograrlo, pero bueno, lo cierto es que al fin y al cabo de eso se tratan los consensos, en algunas cosas hay que ceder, en algunas cosas hay que proponer y eso fue lo que hicimos, y si bien no es un 100% lo que uno hubiera propuesto, pero sí en el marco de esto de lograr consensos entendíamos que los cambios que se fueron dando fueron razonables, sobre todo lo que se hizo con relación a que no quede la propuesta original de una progresividad en el cobro de la Tasa de Segu-

ridad e Higiene, que entendíamos que era un mecanismo que potenciaba la distorsión, repito, que tiene técnicamente este tributo.

Es así que nosotros vamos a acompañar en general esta Ordenanza Impositiva, y también la vamos a acompañar en particular, y repito, con el compromiso de todos los bloques de trabajar durante todo el año para salvar las imperfecciones que pueda tener el sistema tributario municipal.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Señor presidente, muy brevemente porque solamente quiero destacar dos o tres cosas, y positivas. Ya habrá oportunidad para seguir discutiendo tan vehemente y preocupadamente algunos de los temas que se han propuesto aquí, que han expuesto los concejales de la oposición, y que por supuesto tenemos visiones que en algunos casos pueden tener un nivel de acuerdo, pero en otros casos no, pero esto ya ha quedado suficientemente expuesto en la oportunidad en que ellos manifestaran sus disidencias.

En primer lugar quiero agradecer a los Mayores Contribuyentes que una vez más, con sus compromisos fundamentales están dando la posibilidad a la Comuna de Bahía Blanca para que tenga su Ordenanza Impositiva, y más en un año como éste en que ha habido tantas modificaciones, dice que el esfuerzo que ellos realizan al estar aquí, al acompañar, al imponerse de los temas y al votar, es un esfuerzo de enorme trascendencia para la comunidad. Nuestro agradecimiento y el reconocimiento del valor de su tarea en el día de hoy.

En segundo lugar también quiero rescatar que más allá de que estuvimos varios meses trabajando y discutiendo arduamente por momentos con los concejales de los distintos sectores de la oposición, hemos tenido en ello el placer por lo menos del trabajo bien realizado y profundamente realizado; sepa la ciudadanía de Bahía Blanca que todos sus representantes han trabajado con muchísimo ahínco, con muchísimo empeño y han desplegado realmente todo lo que hay que desplegar, que es el reconocimiento, el estudio y también el coraje y la enjundia cuando hay que defender posiciones.

Quiero sólo agregar esto y no hacer ningún comentario respecto a los temas puntuales que ya lo hemos discutido con ante-

rrioridad. Simplemente rescatar que el consenso fue al que se pudo llegar después de varios meses de trabajo y cuando la Comuna y la ciudad ya no podían estar más sin la sanción de la herramienta con la cual tiene que trabajar y financiar justamente su quehacer cotidiano, que de hecho para eso es para lo que está en marcha la ejecución de los programas y la ejecución de los servicios que todos los días se brindan.

Por ahora, nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Muchas gracias a todos los Mayores Contribuyentes que concurren hoy a esta sesión.

Voy a ser muy cortito, voy a aclarar que fue una ardua discusión esta ordenanza. Creo que con los aportes que hicimos desde los distintos bloques logramos que en el caso del ABL el impacto fuera lo menor posible.

También debo reconocer el trabajo de otros concejales con el tema de la sobretasa, que se logró que impactara sobre la menor cantidad de gente posible, llevando el mínimo de \$1.000.000 a \$ 2.500.000.

Más allá de -como yo aclaré cuando hablamos- nosotros no somos oficialistas, los opositores tuvimos que tener muchísima responsabilidad en esto porque sabemos que nunca es agradable aumentar tasas, pero tampoco se puede dejar desfinanciado al Municipio.

Es cierto lo que dicen, una de las grandes deudas del Gobierno Nacional ha sido no rediscutir todo el sistema impositivo, cuestión que en algún momento había sido planteada, lo cual lleva muchas veces a este tipo de desfinanciamiento de las comunas y lo cual a nosotros nos produce que estemos hoy en esta situación.

Creemos que nuestro bloque hizo todo lo posible para tratar de que disminuyera el impacto en el ABL y si se hubiese trabajado un poquito más hubiésemos resuelto el tema de la sobretasa y fundamentalmente en el Artículo 11º que lamentablemente no lo pudimos desglosar. Ahí sí queremos puntualizar que nosotros priorizamos lo que propuso el concejal Curino, que fue ponerle un importe a la Tasa de Exportación, que no es un hecho menor. A veces en estos momentos difíciles que vivimos en el país y en

los que venimos saliendo con mucha dificultad y con el sacrificio de todos, una de las formas de tratar de hacer la redistribución del ingreso es a través del sistema impositivo. Por eso creemos que esta tasa es importante. Cuando algunos dicen de que esto va a afectar a los productores, la pregunta que me haría es si \$1.500.000 o \$2.000.000 entre tantos exportadores que hay en el país, es realmente una cifra importante. A mí me da la sensación que es una pequeña cifra que esta gente va a tener, y que tiene mejores recursos que el resto de la población.

No voy a hacer el comentario ahora, tal vez en otra oportunidad, pero cuando uno dice que trata de tomar medidas progresistas, ésta es una medida que quizás hubiese sido progresista. Yo la duda que tengo es si nuestro Intendente no vaya a ser que la vete.

Nada más. Gracias.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Conforme a lo normado por el Artículo 103º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la votación en estos casos corresponde que sea nominal, así que pasaré a dar lectura a cada uno de los presentes.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Pasaremos a la votación nominal de los concejales.

-Votan por la afirmativa los concejales Castaño, Ciccola, Civitella, Curino, Espina, Lemos, Llitteras, Molina, Moreno Salas, Ocaña, Obiol, Piersigilli, Quevedo, Paredes, Retta, Romero, Ursino, Usabiaga y Veroli.

-Votan por la negativa los concejales Ayude, Iantosca, Paoletti, Quartucci y Woscoff.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Pasaremos a la votación nominal de los Mayores Contribuyentes.

-Votan por la afirmativa los mayores contribuyentes Antonelli, Besler, Callandrini, Conget, Conte, Edilstein, Felsinger, Herrera, López Mario, López Sebastián, Lorenzo, Quevedo, Quiroga, Senesi, Torres, Vega y Vila.

-Votan por la negativa los mayores contribuyentes Aristizabal, Fernández, Guevara, Junco y Paternesi.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- La Ordenanza Impositiva, en general, es aprobada por mayoría de 36 votos a 10 votos.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Para formular una moción. Visto que importará en adelante la votación de quienes ya han votado por la positiva y atento que no va a haber en todo el articulado unanimidad, sino sólo en algunos, yo propondría que el señor Secretario dé lectura solamente a aquellos en los que no hay unanimidad, dentro de quienes han votado en general por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo la moción.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Para clarificar. Los artículos que comprenden la tasa de ABL que son del 1º al 7º, nosotros votaríamos en afirmativo.

SR. USABIAGA.- Mientras que haya consenso en los que votamos por la afirmativa en general, no se leen, y cuando no hay, sí.

SR. RETTA.- Se podrían poner del 1º al 7º en consideración.

Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Que por Secretaría se especifique, por favor, el alcance de lo que se va a someter a votación.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Se va a someter a votación al articulado individual de la Ordenanza Impositiva a aquellos asambleístas que ya votaron por la afirmativa, el voto negativo ya se computa como negativo en cada uno de los artículos, porque votaron que no en la general. Hay diez votos negativos con relación a cada uno de los artículos, es decir, es de considerar que no votarán por la afirmativa ningún artículo si ya votaron que no a todos.

SR. WOSCOFF.- No. Me parece, señor presidente, que lamentablemente lo que corresponde es el voto nominal en cada uno de los artículos, salvo que se quiera agrupar algunos artículos para favorecer la rapidez del voto.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Es lo que estamos poniendo a consideración, fue la moción del concejal Usabiaga.

Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Es decir, votarían todos. Lo que se está discutiendo es una metodología de agrupamiento de los artículos a votar. Por eso el primer bloque, del 1º al 10º, conforman un bloque, y después el resto. Es decir, del Artículo 1º al 10º, donde nosotros votaríamos por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Eso es lo que mocionó el concejal Usabiaga.

SR. RETTA.- Pero tiene que votar todos...

SR. WOSCOFF.- Correcto, tiene que votar todos aunque en la votación se agrupen los artículos.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Era lo que ya había mocionado el concejal Usabiaga. Por eso, ponemos en consideración del Cuerpo del Artículo 1º al 10º inclusive, para votarse en particular.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Pasaremos a la votación en particular de los concejales, del articulado de la Ordenanza Impositiva, del Artículo 1º al Artículo 10º.

-Votan por la afirmativa los concejales Castaño, Ciccola, Civitella, Curino, Espina, Lemos, Llitas, Molina, Moreno Salas, Ocaña, Obiol, Piersigilli, Quevedo, Paredes, Retta, Romero, Ursino, Usabiaga y Veroli.

-Votan por la negativa los concejales Ayude, Iantosca, Paoletti, Quartucci y Woscoff.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Pasaremos a la votación en particular de los mayores contribuyentes, del articulado de la Ordenanza Impositiva, del Artículo 1º al Artículo 10º.

-Votan por la afirmativa los mayores contribuyentes Antonelli, Besler, Calandrini, Conget, Conte, Edilstein, Felsing, Herrera, López Mario, López Sebastián, Lorenzo, Quevedo, Quiroga, Senesi, Torres, Vega y Vila.

-Votan por la negativa los mayores contribuyentes Aristizabal, Fernández, Guevara, Junco y Paternessi.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Los artículos mencionados quedan aprobados por la misma cantidad de votos de 36 a favor y 10 en contra.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Nosotros hasta el Artículo 10º votábamos en positivo y el resto no acompañábamos con el voto, por lo tanto habría que someter a votación a partir del Artículo 11º y hasta el final.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Es decir, todos hasta....

SR. RETTA.- Yo hablo por mi bloque. No sé si los otros bloques...

La moción concreta es, en función de la posición nuestra, que del 11º en adelante se ponga en un conjunto.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración la moción del concejal de tratar en forma nominal del Artículo 11º al 62º.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Pasaremos a la votación en particular de los concejales, del articulado de la Ordenanza Impositiva, del Artículo 11º al Artículo 62º.

-Votan por la afirmativa los concejales Castaño, Ciccola, Civitella, Curino, Espina, Lemos, Llitas, Molina, Moreno Salas, Obiol, Quevedo, Paredes, Romero y Usabiaga.

-Votan por la negativa los concejales Ayude, Iantosca, Ocaña, Paoletti, Pierisigilli, Quartucci, Retta, Ursino, Veroli y Woscoff.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Pasaremos a la votación en particular de los mayores contribuyentes, del articulado de la Ordenanza Impositiva, del Artículo 11º al Artículo 62º.

-Votan por la afirmativa los mayores contribuyentes Besler, Calandrini, Conte, Felsing, Herrera, López Mario, López Sebastián, Lorenzo, Quevedo, Quiroga, Senesi, Torres, Vega y Vila.

-Votan por la negativa los mayores contribuyentes Antonelli, Aristizabal, Conget, Edilstein, Fernández, Guevara, Junco y Paternessi.

-Véase texto en el Anexo.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Los artículos mencionados quedan aprobados por mayoría de 28 votos a 18 votos.

Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Señor presidente, nos gustaría proponer al concejal Lemos para suscribir el acta.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la propuesta.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Proponemos al Mayor Contribuyente Calandrini para suscribir el acta.

SRA. QUARTUCCI.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la propuesta.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 11:10.